

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28900 *Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña de otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles sólidos y mercancía general en el Puerto Exterior de Punta Langosteira.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión ordinaria el 30 de junio de 2014, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar a Terminales Marítimos de Galicia, S.L., una concesión para la construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles sólidos y mercancía general en el Puerto Exterior de Punta Langosteira, con las siguientes condiciones:

Objeto: Construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles sólidos y mercancía general en el Puerto Exterior de Punta Langosteira.

Plazo: 35 años.

Tasas:

- Tasa de Ocupación del Dominio Público Portuario:

8,454 euros por metro cuadrado y año (Zona B1 al 5,50%).

4,227 euros por metro cuadrado y año (Zona B1 al 2,75%).

- Tasa de Actividad:

< 55.000 toneladas: 0,250 euros/tonelada.

55.001 - 82.500 toneladas: 0,160 euros/tonelada.

82.501 – 110.000 toneladas: 0,110 euros/tonelada.

> 110.000 toneladas: 0,100 euros/tonelada.

Superficie otorgada en concesión:

5.250,00 metros cuadrados de suelo en zona B1.

360,00 metros cuadrados de vuelo en zona B1.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 24 de julio de 2014.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A140041782-1